

**LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 6071-2020-CG/GRCA-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE  
OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO  
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CAJAMARCA  
CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA**

**“PROCESO DE GESTIÓN SANITARIA Y CAPACIDAD DE  
RESPUESTA ANTE EL COVID-19 EN EL PRIMER NIVEL DE  
ATENCIÓN”**

**PERIODO DE EVALUACION:  
DEL 10 DE JUNIO AL 23 DE JUNIO DE 2020**

**TOMO I DE I**

**CAJAMARCA, 23 DE JUNIO DE 2020**

\*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres\*  
\*Año de la Universalización de la Salud\*

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 6071-2020-CG/GRCA-SVC**

**“PROCESO DE GESTIÓN SANITARIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EL COVID-19  
EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA VISITA DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	17
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	17
VIII. CONCLUSIÓN	17
IX. RECOMENDACIÓN	18
APÉNDICES	



**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 6071-2020-CG/GRCA-SVC**

**“PROCESO DE GESTIÓN SANITARIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EL COVID-19  
EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Cajamarca, quien mediante Oficio n° 00152-2020-INPE/05<sup>1</sup> de 9 de junio de 2020 comunica a la Oficina Regional Norte Chiclayo – INPE, el inicio del servicio de Control Simultaneo, registrado en el Sistema de Control Gubernamental -SCG con código de orden de servicio n° 02-L435-2020-146, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, y sus modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la gestión sanitaria y la capacidad de respuesta ante el COVID-19 por parte de los establecimientos de salud (EESS) del primer nivel de atención bajo el ámbito del INPE, guardan concordancia con las disposiciones y normativa aplicable.

**2.2 Objetivos específicos**

- Determinar si la gestión sanitaria de los EESS del primer nivel de atención bajo el ámbito del INPE, guarda concordancia con las disposiciones y normativa aplicable.
- Determinar si la capacidad de respuesta ante el COVID-19 por parte de los EESS del primer nivel de atención bajo el ámbito del INPE, guarda concordancia con las disposiciones y normativa aplicable.

**III. ALCANCE**

El servicio de Visita de Control se desarrolló a las prestaciones de salud dirigidas a la prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 a cargo del establecimiento de salud del primer nivel de atención bajo el ámbito del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, ubicado en la Av. San Martín s/n carretera a Agocucho, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, en donde se desarrollan las actividades objeto de la presente Visita de Control.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD**

Mediante Decreto Supremo n.° 008-2020-SA de 11 de marzo de 2020 se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario considerando que la Organización Mundial de la Salud - OMS calificó el brote del Coronavirus (la COVID-19) como una pandemia, al haberse extendido en más de cien (100) países de manera simultánea.

<sup>1</sup> Oficio N° 00152-2020-INPE/05 remitido por el Jefe del OCI del INPE de 09 de junio de 2020, entregado a la Oficina Regional Norte Chiclayo con fecha 10 de junio de 2020, y, recepcionado por el Director del Establecimiento Penitenciario Cajamarca el 12 de junio de 2020.

Seguidamente, el 15 de marzo de 2020 con Decreto Supremo n.° 044-2020-PCM, se declaró Estado de Emergencia Nacional por quince (15) días calendario, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena); posteriormente, el aislamiento social fue ampliado<sup>2</sup> hasta el 30 de junio de 2020.

Luego de ello, con Decreto Supremo n.° 020-2020-SA de 3 de junio de 2020 se proroga a partir del 10 de junio de 2020 a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo n.° 008-2020-SA A, frente a la necesidad de continuar con las medidas de prevención y control del COVID-19;

Cabe indicar que mediante el Decreto de Urgencia n.° 029-2020 publicado el 20 de marzo de 2020, en su artículo n.° 22 "Financiamiento para la implementación de medidas de bioseguridad en el Instituto Nacional Penitenciario", se autorizó una transferencia presupuestaria del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia, por un monto de S/ 10 000 000,00 a favor a favor del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, para financiar la implementación de medidas de bioseguridad que se requieran para reforzar el sistema de prevención y contención frente al COVID-19.

El Instituto Nacional Penitenciario es un organismo público descentralizado del Sector Justicia, rector del Sistema Penitenciario Nacional, cuyas actividades se sujetan al Código de Ejecución Penal y su Reglamento. El objetivo del INPE es dirigir y controlar técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional, asegurando una adecuada política penitenciaria tendiente a la resocialización del interno. Asimismo, la Oficina Regional Norte Chiclayo es un órgano desconcentrado del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, que está encargado de dirigir, evaluar y supervisar la ejecución de las penas privativas de libertad y limitativas de derechos en los establecimientos transitorios, establecimientos penitenciarios y establecimientos de asistencia post penitenciaria y de ejecución de penas limitativas de derechos en el ámbito de su jurisdicción.

En el contexto de lo antes expuesto, la Oficina Regional Norte Chiclayo - INPE, cuenta con el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, el mismo que para sus atenciones de salud, tiene un Establecimiento de Salud de categoría I-2, con razón social: "Dirección Regional Norte Chiclayo - INPE" en adelante "establecimiento de salud", categoría que le fue asignada el 11 de octubre de 2019, con una vigencia de 3 años, por la Dirección- Regional de Salud del Gobierno Regional de Cajamarca, mediante la Resolución Directoral Sectorial N° 1856-2019-GR.CAJ/DRSC-DESP.

Según la categorización del establecimiento de salud, debe contar con una capacidad resolutive para satisfacer las necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, en régimen ambulatorio, mediante acciones intramurales y extramurales y a través de estrategias de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, así como las de recuperación y rehabilitación de problemas de salud, de acuerdo a las competencias de los profesionales de la salud, para lo cual deberá contar con un equipamiento en atención a las normas técnicas aplicables.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y evaluación a la documentación relacionada al proceso de gestión sanitaria y la capacidad de respuesta ante el COVID-19, efectuada por Establecimiento de Salud del

<sup>2</sup> Mediante Decreto Supremo n.° 051-2020-PCM publicado el 27 de marzo de 2020, se amplió por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020. Mediante Decreto Supremo n.° 064-2020-PCM publicado el 10 de abril de 2020, se amplió por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril del 2020. Mediante Decreto Supremo n.° 075-2020-PCM publicado el 25 de abril de 2020, se amplió por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020. Mediante Decreto Supremo n.° 083-2020-PCM publicado el 10 de mayo de 2020, se amplió por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 11 de mayo de 2020 hasta el 24 de mayo de 2020. Mediante Decreto Supremo n.° 094-2020-PCM publicado el 23 de mayo de 2020, se prórroga el estado de emergencia nacional a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena).

Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el cumplimiento de los fines y objetivos del proceso de Implementación de medidas de bioseguridad requeridas para reforzar el sistema de prevención y contención frente al COVID-19, las cuales se exponen a continuación:

**CONSULTORIO EXTERNO Y AMBIENTE DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO MÉDICO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA, GENERANDO RIESGO EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES.**

**Condición**

Como resultado de la visita de control realizada al Establecimiento de salud del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, se advirtió que los ambientes de consultorio externo, urgencias y emergencias no se encuentran debidamente equipados, de acuerdo a la categoría que se le habría asignado, ello según lo consignado en el formato n.º 02 "VERIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO", tal como se muestra en las siguientes imágenes:

**Imagen n.º 01**  
**Equipos con los que cuenta el Ambiente de consulta Externa**

UPSS CONSULTA EXTERNA (1.1)								
Nº	AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	¿CUENTA CON EL EQUIPO MÉDICO? SI/NO/ No Aplica	¿EL EQUIPO ESTÁ OPERATIVO? SI/NO	¿ESTÁ EN USO EL EQUIPO? SI/NO	SI EL EQUIPO ESTÁ OPERATIVO Y NO SE USA: SEÑALAR POR QUÉ	¿EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EQUIPO ES BUENO O MALO?	FECHA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO DD/MM/AA
1	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	Balanza digital adulto	NO					/ /
2	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	SI	SI	SI	-	BUENO	/ /
3	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	Electrocardiógrafo	NO					/ /
4	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	Escalinata metálica 2 peldaños	NO					/ /
5	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	Escritorio estándar	SI	SI	SI	-	BUENO	/ /
6	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	Silla metálica apilable	NO					/ /
7	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	Silla metálica girable rodable	NO					/ /
8	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	Estetoscopio adulto pediátrico	SI	SI	SI	-	BUENO	/ /
9	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	Lámpara de examen clínico	SI	NO			MALO	/ /
10	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	Martillo de reflejos	SI	SI	SI		BUENO	/ /
11	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	Mesa (diván) para exámenes y curaciones	SI	SI	SI		BUENO	/ /
12	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	Negatoscopio de 2 campos	NO					/ /
13	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	Pantoscopio	SI	SI	NO	FENTE PLUS	BUENO	/ /
14	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	Tensiómetro anero de rodable adulto	NO					/ /
15	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	Vitrina de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuerpo	NO					/ /
16	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	1 lavamanos	SI	SI	SI		BUENO	/ /
17	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	Servicio higiénico para el personal mujer: 1 lavamanos, 1 inodoro, 1 urinario	SI	SI	SI		BUENO	/ /

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

Imagen n.º 02  
Equipos con los que cuenta el Ambiente de consulta Externa

UIPSS CONSULTA EXTERNA (L1)								
Nº	AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	¿CUENTA CON EL EQUIPO MÉDICO? SI/NO/ No Aplica	¿EL EQUIPO ESTÁ OPERATIVO? SI/NO	¿ESTÁ EN USO EL EQUIPO? SI/NO	SI EL EQUIPO ESTÁ OPERATIVO Y NO SE USA, SEÑALAR POR QUÉ	¿EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EQUIPO ES BUENO O MALO?	FECHA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO DD/MM/AA
18	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	Servicio higiénico para el personal varón 1 lavamanos 1 inodoro 1 urinarios	NO					/ /
19	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Balanza digital con tallmetro adulto	NO					/ /
20	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Balanza digital con tallmetro neonatal	NO					/ /
21	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Cinta métrica	NO					/ /
22	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Equipo de sonido	NO					/ /
23	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Escritorio estándar	NO					/ /
24	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Estetoscopio adulto pediátrico	NO					/ /
25	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Infante-tetro	NO					/ /
26	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Maletín de atención médica	NO					/ /
27	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Mesa metálica para exámenes y cambiar pañales	NO					/ /
28	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Plazas acrílicas de 150 x 100 cm para adosar en la pared	NO					/ /
29	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Reproductor de ray	NO					/ /
30	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Set de referencia de acero quirúrgico	NO					/ /
31	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Set de lambres de acero quirúrgico	NO					/ /
32	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Silla de madera para niños	NO					/ /
33	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Tallmetro pediátrico	NO					/ /
34	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Tensiómetro anerode cable pediátrico neonatal	NO					/ /
35	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Test abreviado peruano (TAP)	NO					/ /
36	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Test de desarrollo psicomotor (TEPSP)	NO					/ /
37	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Test EFOP (escala de evaluación de desarrollo psicomotor)	NO					/ /
38	CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED)	Virna metálica para anuncios con puertas corredizas de vidrio	NO					/ /
39	SALA DE INMUNIZACIONES	Bombillo de acero inoxidable de 20w/pos	NO					/ /
40	SALA DE INMUNIZACIONES	Cooler para transporte de vacunas	NO					/ /

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

Imagen n.º 03  
Equipos con los que cuenta el Ambiente de consulta Externa

UPSE CONSULTA EXTERNA (1.1)								
Nº	AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	¿CUENTA CON EL EQUIPO MÉDICO? SI/NO/ No Aplica	¿EL EQUIPO ESTÁ OPERATIVO? SI/NO	¿ESTÁ EN USO EL EQUIPO? SI/NO	SI EL EQUIPO ESTÁ OPERATIVO Y NO SE USA, SEÑALAR POR QUÉ	¿EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EQUIPO ES BUENO O MALO?	FECHA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO DD/MM/AA
41	SALA DE INMUNIZACIONES	Cubo de acero inoxidable para desinfectos con tapa articulada a pedal	NO					/ /
42	SALA DE INMUNIZACIONES	Data logger (registro de datos)	NO					/ /
43	SALA DE INMUNIZACIONES	Destructor de agujas hidráulicas	NO					/ /
44	SALA DE INMUNIZACIONES	Escalator metálico 2 peldaños	NO					/ /
45	SALA DE INMUNIZACIONES	Ecranno estándar	NO					/ /
46	SALA DE INMUNIZACIONES	Mesa (diver) para exámenes y curaciones	NO					/ /
47	SALA DE INMUNIZACIONES	Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones con tablero	NO					/ /
48	SALA DE INMUNIZACIONES	Papelera metálica de piso	NO					/ /
49	SALA DE INMUNIZACIONES	Refrigeradora para medicamentos	NO					/ /
50	SALA DE INMUNIZACIONES	Set de rifoneras de acero quirúrgico	NO					/ /
51	SALA DE INMUNIZACIONES	Set de tambores de acero quirúrgico	NO					/ /
52	SALA DE INMUNIZACIONES	Tensiómetro aneroida adulto	NO					/ /
53	SALA DE INMUNIZACIONES	Tensiómetro aneroida rodante pediátrico - neonatal	NO					/ /
54	SALA DE INMUNIZACIONES	Termómetro para ports vacuales	NO					/ /
55	SALA DE INMUNIZACIONES	Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de dos cuerpos	NO					/ /
56	SALA DE INMUNIZACIONES	Vitrina metálica para inyectores con puertas corredizas de vidrio	NO					/ /

Imagen n.º 04  
Equipos con los que cuenta el Ambiente de Urgencias y Emergencias

ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (1.2)								
Nº	AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	¿CUENTA CON EL EQUIPO MÉDICO? SI/NO/ No Aplica	¿EL EQUIPO ESTÁ OPERATIVO? SI/NO	¿ESTÁ EN USO EL EQUIPO? SI/NO	SI EL EQUIPO ESTÁ OPERATIVO Y NO SE USA, SEÑALAR POR QUÉ	¿EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EQUIPO ES BUENO O MALO?	FECHA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO
57	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Aspirador de secreciones rodable	NO					/ /
58	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Talímetro adulto	SI	SI	SI		BUENO	/ /
59	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Balanza digital	SI	SI	SI		BUENO	/ /
60	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Bomba de acero inoxidable de 2 cuerpos	SI	SI	SI		BUENO	/ /
61	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Coche de paro equipado	NO					/ /

Imagen n.º 05  
Equipos con los que cuenta el Ambiente de Urgencias y Emergencias

ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (1,2)								
Nº	AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	¿CUENTA CON EL EQUIPO MÉDICO? SI/NO/ No Aplica	¿EL EQUIPO ESTÁ OPERATIVO? SI/NO	¿ESTÁ EN USO EL EQUIPO? SI/NO	SI EL EQUIPO ESTÁ OPERATIVO Y NO SE USA, SEÑALAR POR QUÉ	¿EL ESTADO DE CONSERVACION DEL EQUIPO ES BUENO O MALO?	FECHA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO
62	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Cubo de acero inoxidable y ara despendidos con tapa e- conector a pedal	NO					/ /
63	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Desfibrilador externo automático	NO					/ /
64	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Destructor de agujas hipodérmicas	NO					/ /
65	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Electrocardiógrafo	NO					/ /
66	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Equipos de oxígeno alta rotación	NO					/ /
67	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Escalinata metálica 2 peldaños	NO					/ /
68	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Esportón estándar	SI	SI	SI		BUENO	/ /
69	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Esterilizador con generador eléctrico de vapor de 20 o esterilizador por calor seco 50 litros	SI	SI	SI		BUENO	/ /
70	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Estetoscopio adulto pediátrico	SI	SI	SI		BUENO	/ /
71	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	SI	SI	SI		BUENO	/ /
72	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Glucómetro portátil	SI	SI	NO	NO SE USA POR FALTA DE REACTIVOS	BUENO	/ /
73	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Lámpara de examen clínico	NO					/ /
74	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Lámpara quirúrgica rodable	NO					/ /
75	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Linterna para examen clínico	NO					/ /
76	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Maletín de reanimación - adulto	NO					/ /
77	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Martillo de reflejos	NO					/ /
78	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	SI	SI	SI		BUENO	/ /
79	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Mesa de acero inoxidable tipo mayo	SI	SI	SI		BUENO	/ /
80	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones con tefalón	SI	SI	SI		BUENO	/ /
81	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	NO					/ /
82	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Nebulizador	SI	SI	SI		BUENO	/ /
83	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Negatoscopio de 2 campos	NO					/ /
84	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Pantoscopio	NO					/ /
85	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Papelera metálica de piso	NO					/ /

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Imagen n.º 06  
Equipos con los que cuenta el Ambiente de Urgencias y Emergencias

ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (1,2)								
Nº	AMBIENTE	DESCRIPCIÓN	¿CUENTA CON EL EQUIPO MÉDICO? SI/NO/No Aplica	¿EL EQUIPO ESTÁ OPERATIVO? SI/NO	¿ESTÁ EN USO EL EQUIPO? SI/NO	SI EL EQUIPO ESTÁ OPERATIVO Y NO SE USA, SEÑALAR POR QUÉ	¿EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EQUIPO ES BUENO O MALO?	FECHA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO
86	TÓRICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Porta faldón de acero inoxidable rodable con balde de acero inoxidable	NO					/ /
87	TÓRICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Porta lavatorio doble metálico rodable incluido lavatorio de acero inoxidable	NO					/ /
88	TÓRICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Porta suero metálico rodable	SI	SI	SI		BUENO	/ /
89	TÓRICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Pulsómetro	SI	SI	SI		BUENO	/ /
90	TÓRICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Set de odianes para politraumatizados	NO					/ /
91	TÓRICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Set de instrumental para retirar puntos	SI	SI	SI		BUENO	/ /
92	TÓRICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Set de instrumental para sutura	SI	SI	SI		BUENO	/ /
93	TÓRICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Set de refoneras de acero inoxidable	SI	SI	SI		BUENO	/ /
94	TÓRICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Set de linternas de acero inoxidable	SI	SI	SI		BUENO	/ /
95	TÓRICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Set instrumental de cirugía menor	SI	SI	SI		BUENO	/ /
96	TÓRICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Set instrumental para curaciones	SI	SI	SI		BUENO	/ /
97	TÓRICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Set instrumental para extracción de cuerpo extraño	NO					/ /
98	TÓRICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Tabla de transporte de politraumatizado	NO					/ /
99	TÓRICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Tensiómetro aneroido rodable adulto	NO					/ /
100	TÓRICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Toma mural (o. v. 3 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor múltiparametro y B2 sala)	NO					/ /
101	TÓRICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Unidad de aspiración para red de vacío	NO					/ /
102	TÓRICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Vaina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de dos cuerpos	SI	SI	SI		BUENO	/ /

**Criterio**

- Norma Técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01, para la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 45-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

[...]

Anexo n.º 11. Equipos para los ambientes prestacionales y complementarios de UPSS Consulta General

[...]

Anexo n.º 14. Equipos para los ambientes prestacionales y complementarios de actividad de atención de urgencias y emergencias.

[...]

**Consecuencia**

La situación expuesta, conlleva el riesgo de que la atención, evaluación, diagnóstico y tratamiento a los pacientes que hacen el uso del servicio de salud, no se realice con el equipamiento y los implementos necesarios.

**EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, NO CUENTA CON AMBIENTES DIFERENCIADOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON INFECCIONES RESPIRATORIAS, LO QUE PUEDE PROVOCAR CONTAGIOS DE COVID-19 ENTRE LOS DEMÁS PACIENTES.**

### Condición

De la visita realizada al establecimiento de salud y aplicación del formato n.º 01 "VERIFICACION DE LAS PRESTACION DE SALUD", formato n.º 02 "VERIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO" y formato n.º 03 "VERIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS", se pudo advertir que el establecimiento de salud, no cuenta con ambientes diferenciados para la atención de pacientes con TBC, VIH e IRA, pese a que de acuerdo a la Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención", el establecimiento de salud, debería contar con un ambiente diferenciado para la atención de prevención y control de TBC<sup>3</sup> y VIH<sup>4</sup>, el mismo que deberá tener facilidad para realizar la limpieza, ventilación adecuada, piso con un sumidero de rejilla (lugar en donde se toma la muestra de esputo, para el caso de TBC). De igual forma, el Documento Técnico: Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención el contexto de la pandemia COVID-19, aprobado mediante la Resolución Ministerial n.º 182-2020-MINSA, se establece que se debe reforzar las acciones sanitarias para la identificación, diagnóstico y seguimiento de infecciones respiratorias agudas, para ello debe implementarse la adecuación de los servicios, triaje y ambientes para evaluación clínica y ambiente de espera para los pacientes con IRA<sup>5</sup>, quienes estarían dentro de la población de riesgo.

En relación a lo señalado anteriormente, la comisión verificó que el establecimiento de salud, cuenta con dos (02) ambientes en los que se atienden a todos los internos que acuden a recibir un servicio de salud, precisando que estos no son diferenciados para la atención de pacientes de TBC, VIH, IRA, tal como se muestra en la fotografía n.º 01, y además estos no cuentan con sumidero de rejilla, el cual facilita la limpieza adecuada de dichos ambientes.

**Fotografía n.º 01**  
**Ambiente 01 de Consultorio Externo, que no cuenta con sumideros de rejilla**

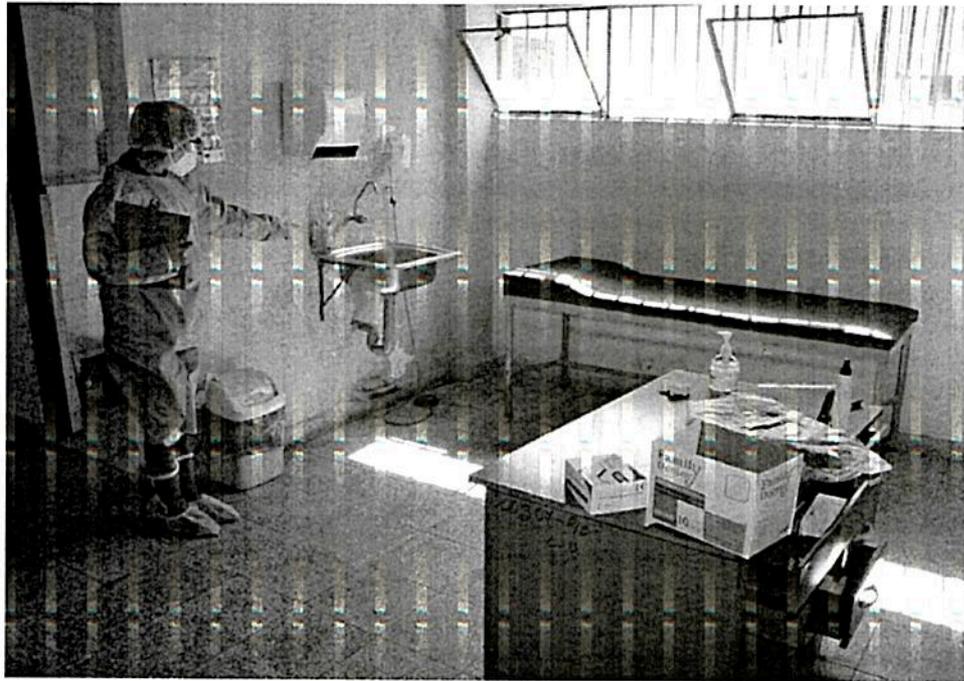


<sup>3</sup> TBC: Tuberculosis

<sup>4</sup> VIH/SIDA: Virus de Inmunodeficiencia Humana

<sup>5</sup> IRA: Infección Respiratoria Aguda

**Fotografía n° 02**  
**Ambiente 2 de Consultorio Externo, que no cuenta con sumideros de rejilla**



*[Handwritten signature]*

Además de no contar con ambientes diferenciados, también se pudo advertir que la realización de triaje se viene desarrollando en un ambiente implementado fuera de la infraestructura del Establecimiento de Salud, para cual se acondicionó con una especie de carpa de plástico, una (1) mesa y una (1) silla, tal como se puede apreciar en la fotografía n.º 3.

*[Handwritten signature]*

**Fotografía n.º 03**  
**Ambiente de Triage implementado por Establecimiento de Salud**



Al respecto, de la revisión a los "Lineamientos Técnicos Generales de Expansión de Capacidad de Atención Clínica ante el Estado de Emergencia Nacional por las Graves Circunstancias que afecten la vida de la Nación a consecuencia del Brote del COVID-19", aprobados mediante

*[Handwritten signature]*

Resolución Ministerial N° 290-2020-MINSA, se aprecia que estos señalan las recomendaciones de especificaciones para tiendas o contenedores de uso clínico (traje), dentro de las cuales, se indica que deben contar con paredes lisas, con la menor cantidad de velcro posible, también establecen el equipamiento mínimo para el triaje, como es una camilla fija, balanza con tallímetro digital adulto, termómetros infrarrojos, oxímetros de pulso, estetoscopio, tensiómetro aneroides y lámpara diagnóstica, sin embargo, la comisión pudo advertir que dichas características, no vienen cumpliéndose en el caso del ambiente verificado.

**Criterio:**

- **Norma Técnica de Salud n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01, para la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención**, aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 45-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

[...]

**6.4.1.3. Caracterización general de los ambientes**

[...]

**A. Ambientes Prestacionales**

**a) Consultorios Externos**

*Los consultorios externos son aquellos destinados a la realización de la prestaciones de consulta ambulatoria, por el médico, [...], que incluye los ambientes diferenciados para la prevención y control de la tuberculosis, y ITS, VIH/SIDA.*

- **Documento Técnico: Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19**, aprobado mediante la Resolución Ministerial n.° 182-2020-MINSA

[...]

**VI. LINEAMIENTOS QUE REFUERZAN EL CUIDADO INTEGRAL DE SALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA Y AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO POR COVID 19**

**LINEAMIENTO 1: REFORZAR LAS ACCIONES SANITARIAS DE IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS EN EL TERRITORIO**

[...]

**Estrategias operativas:**

[...]

**1.2 Adecuación de los servicios, implementación de triaje, ambiente para evaluación clínica y espacio de espera diferenciados IRAS**

- **Documento Técnico: Lineamientos Técnicos Generales de Expansión de la Capacidad de atención clínica ante el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19**, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 290-2020-MINSA de 17 de mayo de 2020.

[...]

**7.1. PRIMER LINEAMIENTO – CONFIGURACIÓN PARA LA ZONA DE TRIAJE DE PACIENTES CON SINTOMAS RESPIRATORIOS**

[...]

*Para la instalación de la zona de triaje se puede emplear estructuras desplegables (carpas, contenedores), [...]*

[...]



- Anexo 01: RECOMENDACIONES DE ESPECIFICACIONES PARA TIENDAS O CONTENEDORES DE USO CLINICO
- Anexo 02: EQUIPAMIENTO MINIMO SUGERIDO PARA TRIAJE DE PACIENTES CON SINTOMAS RESPIRATORIOS

**Consecuencia:**

La situación expuesta, genera la posibilidad de contagio de COVID-19 entre los pacientes del establecimiento de salud.

**NO SE HA PUESTO EN CUARENTENA A LOS CONTACTOS DE PACIENTES CON COVID-19, LO QUE PUEDE GENERAR UN CONTAGIO MASIVO EN LA POBLACION PENITENCIARIA.**

**Condición**

De la entrevista realizada a la encargada del establecimiento de salud, refirió que a la fecha de la visita se han detectado dos (2) internos con COVID-19, como producto de la aplicación de la prueba rápida, de los cuales uno (1) falleció y uno (1) se encuentra aislado en un ambiente acondicionado para tal fin.

En relación a ello, el Documento Técnico de Prevención y atención de Personas afectadas por el COVID-19 en el Perú, debidamente aprobado con la Resolución Ministerial n.º 193-2020-MINSA, regula que una vez que se han reportado casos de sospechosos, probables o confirmación de COVID19, el establecimiento debe tomar medidas de control de propagación del virus, dentro de estas deberá aplicar tamizaje a todos los internos, así como iniciar cuarentena por 14 días a partir del último día de exposición en el caso, a todos los contactos asintomáticos de los casos sospechosos, probables, y confirmados, lo que implica el aislamiento.

En ese contexto, habiendo reportado dos (02) casos positivos a COVID19, se debió aplicar el tamizaje a todos los internos, sin embargo, la encargada del establecimiento de salud, señaló que no se ha realizado dicha prueba debido a que las pruebas que fueron entregadas, se aplicaron al personal del INPE. Por otro lado, se tiene que los contactos de los casos confirmados con COVID 19, deberían encontrarse aislados, sin embargo, de la visita realizada no se evidenció dicho protocolo, lo que es confirmado por la encargada del establecimiento y plasmado en el formato n.º 04 "VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA ENFRENTAR EL COVID-19 (ver Imagen n.º 7)", en el señala que no se ha realizado el aislamiento de los contactos de los contagiados con COVID19, y que continúan en su misma celda con sus mismos compañeros.



Imagen n.º 07

Formato n.º 04 en el que se consigna que no se realiza tamizajes de prueba rápida de COVID19, ni tampoco de realiza aislamiento a contactos que resultaran reactivos a la prueba.

I. INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE CONTROL			
Nº	CUMPLIMIENTO NORMATIVO	SI / NO / No Aplica	COMENTARIOS
1	Se está reforzando las medidas de prevención e inicio de acciones para el control de la transmisión siguientes	SI	
1.1	¿Se ha suspendido el ingreso de visitas de familiares, abogados u otros?	SI	
1.2	¿Se notifica inmediatamente los casos a las instancias correspondientes del Ministerio de Salud (CDC, INS, DGIESP)?	SI	
1.3	¿Se realiza el aislamiento inmediato y manejo de casos sospechoso, probable o confirmado por fuera del establecimiento penitenciario, coordinando la referencia y de acuerdo a la normativa vigente?	SI	
1.4	¿Se realiza el tamizaje con Prueba Rápida IgM/IgG para COVID-19 para toda la PPL?	NO	Se realizaron 120 pruebas de los cuales se aplicaron para personal INPE y el resto para PA.
1.5	Si el resultado de la prueba es reactivo ¿se procede a su aislamiento inmediato fuera del establecimiento penitenciario? De no ser posible el aislamiento fuera, ¿se realiza el aislamiento inmediato en una cohorte, por 14 días?	SI	
1.6	El aislamiento de todos los contactos, por 14 días, ¿se efectúa para los contactos que inicialmente resulten no reactivos a la prueba rápida? Y ¿esta se repite a la semana?	NO	
1.7	Todos los casos y contactos utilizan mascarilla quirúrgica descartable?	NO	Solo es aislamiento mascarilla descartable

**Criterio**

- Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectada por el COVID19, en el Perú, aprobado mediante Resolución Ministerial 193-2020-MINSA de 13 de abril de 2020.

7.15 Intervenciones en poblaciones especiales

[...]

7.15.1. POBLACIONES CERRADAS

- MEDIDAS DE CONTROL

En los establecimientos o asilos que empiezan a reportar casos sospechosos, probables o conformados por COVID19, se deben reforzar al máximo las medidas de prevención e iniciar de inmediato las acciones para el control de la transmisión:

[...]

d. Tamizaje con prueba rápida IgM/IgG para COVID19, para todas las personas privada de la libertad del establecimiento penitenciario y adultos mayores del albergue. [...].

e. Aislamiento de todos los contactos, por 14 días. Para lo contactos que inicialmente resulten no reactivos a la prueba, ésta se repetirá a semana.

**Consecuencia**

La situación expuesta genera el riesgo de un contagio masivo del COVID19 entre toda la población penitenciaria, dado que el aislamiento es medida de prevención para evitar la propagación del virus.

**EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CUENTA CON VEHÍCULO EQUIPADO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PONIENDO EN RIESGO LA INMEDIATA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE UNA URGENCIA O EMERGENCIA.**

Como resultado de la visita de control realizada el 16 de junio de 2020 al establecimiento de salud de la Entidad, se tomó conocimiento que no cuenta con ambulancia para el traslado de los pacientes referidos a otros establecimientos de salud, situación que ha quedado plasmada en el Formato n.º 04 "VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA ENFRENTAR EL COVID-19 (ver Imagen n.º 8). Para el traslado de pacientes en algunas ocasiones, el Establecimiento Penitenciario ha facilitado el uso de dos (2) furgonetas, que periódicamente son utilizadas para el traslado de reos hacia el poder judicial u otros. Sin embargo, pese a que estas unidades móviles, se utilizan para el traslado de pacientes, se ha evidenciado que no cuentan con extintores, ni con equipamiento básico ni específico y tampoco con medicamentos para el traslado de los pacientes, tal como se muestra en las fotografías 4, 5, 6 y 7 que se muestran más abajo.

**Imagen n.º 8**  
**Formato n.º 04 en el que se consigna que no cuenta con ambulancia habilitada para el traslado de pacientes con COVID19**

<b>FORMATO 04</b>			
<b>"VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA ENFRENTAR EL COVID-19"</b>			
<b>CATEGORÍA 1-2</b>			
<b>II. INFORMACIÓN CUALITATIVA</b>			
<b>Nº</b>	<b>CUMPLIMIENTO NORMATIVO</b>	<b>SI/NO / No Aplica</b>	<b>COMENTARIOS</b>
2	¿Ha implementado un ambiente para Triage, evaluación clínica y espacio de espera diferenciado para sintomáticos respiratorios? (1.1)	SI	El ambiente es limpio y que el mismo es de acceso de los pacientes en los triajes.
3	¿Realiza actividades de captación de pacientes con Infecciones Respiratorias Leves? De ser afirmativa la respuesta, describa en el casillero "Comentarios" el tipo de actividad realizada.	NO	
4	¿Cuenta con coche o tacho con ruedas para el traslado exclusivo de residuos generados en la atención de pacientes con Covid-19 hacia el almacenamiento final?	NO	
5	¿Permanecen los residuos generados en la atención de pacientes con Covid-19 menos de 24 horas en el área de almacenamiento final?	SI	Dichos residuos son cubiertos durante y guardados en el interior del contenedor.
6	¿Registran toda las actividades relacionados al COVID-19 en el Sistema de Información de COVID-19? En caso de remitir a la OGTI del Minsa precísalo en la casilla "Comentarios".	NO	La información es remitida a la Oficina Regional NCATE.
7	¿Cuentan con vacunación contra Influenza y Neumococo?	SI	Se dio prioridad a adultos mayores (mayores de 65 años) con la vacunación a influenza al 95%.
8	¿Cuenta con Ambulancia habilitada para traslado de pacientes con Covid-19?	NO	Se han trasladado a consulta con 2 furgonetas que pertenecen al Establecimiento Penitenciario.

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

**Fotografía N° 4**

Auditor verificando las furgonetas para el traslado de pacientes.



**Fotografía N° 5**

Se verifica que las furgonetas no cuentan con un equipamiento básico o medicamentos para traslado de los pacientes.



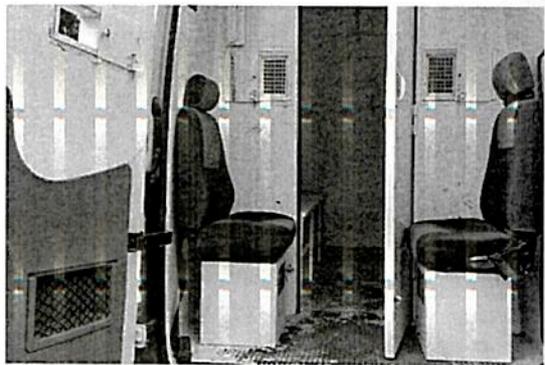
**Fotografía N° 6**

Se verifica la parte interior de las furgonetas.



**Fotografía N°7**

Furgonetas que no cuentan con un equipamiento básico para traslado de los pacientes.



**Criterio**

La situación descrita incumple la normativa siguiente:

- **Norma Técnica de Salud n.º 051-MINSA/OGDN-V.01 para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre – Resolución Ministerial n.º 953-2006/MINSA de 10 octubre de 2006.**

"6. Disposiciones Específicas.

6.2. De las Características Mínimas y Equipamiento de las Ambulancias.

6.2.2. Requisitos mínimos y condiciones del área de atención.

- (...)
- Sistema adicional de seguridad: extintores y pasamanos sobre las puertas e interior de la cabina.
- Portasuero adecuadamente instalado.

6.2.3. Del equipamiento básico.

- (...)
- Tensiómetro con manguito para adulto.
- Estetoscopio para adulto.
- Linterna para examen.
- Balón de oxígeno fijo y/o balón portátil.
- Equipo de aspiración.
- Set de collarines cervicales para inmovilización.
- Juego de férulas/chaleco de extricación.

- Maletín con soporte básico de vida.
- Resucitador manual para adultos.
- Laringoscopio con tres hojas para pacientes adultos reusables.
- Tubos orofaríngeos para adultos.
- Dos tubos nasofaríngeos para adultos.
- Tubos endotraqueales con guía para adultos.
- Pinza tipo Magil de 25 cm para adulto.
- Cilindro de aluminio para oxígeno portátil con regulador.

#### 6.2.7. Equipamiento específico.

- Equipo básico.
- Monitor desfibrilador portátil.
- Oxímetro de pulso portátil.

#### 6.3. De los Medicamentos, Materiales e Insumos.

- Agua destilada 1000 ml
- Agua destilada 10 ml
- Atropina 1mg
- Adrenalina 1/10 000 1ml
- Bicarbonato de sodio 8.4% x 20 ml
- Captopril 25 mg
- Clofenamina 10 mg
- Cloruro de potasio 14.9%
- Cloruro de sodio 0.9% 1000 ml
- Cloruro de sodio 20%
- Dexametasona 4 mg
- Dextrosa 5% x 1000 ml
- Diclofenaco 75 mg
- Dimenhidrinato 50 mg
- Fenoterol 0.5% fco.
- Furosemida 20 mg
- Expansor de plasma 500 ml
- Lidocaína spray 10 %
- Metamizol 1 gr
- Salbutamol (inhalador)
- Suero fisiológico 10 ml
- Lidocaína jalea 2%
- Esopolamina ampolla
- Fenobarbital sódico 200 mg
- Metilprednisolona
- Midazolam 5 mg
- Ranitidina 50 mg
- Sulfato de magnesio 20%
- Amiodarona 150 mg
- Bromuro de vecuronio 4 mg
- Solvente de bromuro de vecuronio
- Dobutamina 250 mg
- Dopamina 200 mg
- Neostigmina 0.5 mg
- Verapamilo 5 mg
- Agua oxigenada
- Aguja descartable
- Alcohol yodado



- Algodón estéril en torundas
- Baja lenguas
- Bolsa coollectora
- Cánula binasal
- Catéter periférico
- Equipo de mirogotero
- Equipo de cirugía de 2 piezas
- Equipo de cirugía de 6 piezas
- Equipo de venoclisis
- Espaciador aero – cámara pediátrico
- Férula neumática
- Gasas estériles
- Guantes descartables estériles
- Guantes descartables para examen
- Guía de colocación de tubo endotraqueal
- Jeringa descartable
- Máscara nebulización adulto
- Máscara de reservorio adulto
- Mascara Venturi adulto
- Mascarilla descartable
- Sónsa de aspiración
- Sónsa Foley
- Sónsa nélaton
- Termómetro oral y rectal
- Tubo de mayo
- Tubo endotraqueal
- Electrodo.



### Consecuencia



La situación expuesta, no permite un transporte seguro de los pacientes que han sido referenciados a otro establecimiento de salud.

### VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al “Proceso de gestión sanitaria y capacidad de respuesta ante el Covid – 19 en el primer nivel de atención”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1



Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

### VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

### VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control la a la “Implementación de medidas de bioseguridad requeridas para reforzar el sistema de prevención y contención frente al COVID-19 en el Establecimiento Penitenciario Cajamarca, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso

de reforzamiento, prevención y contención frente al COVID-19, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director del Establecimiento Penitenciario Cajamarca, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control a la a la "Implementación de medidas de bioseguridad requeridas para reforzar el sistema de prevención y contención frente al COVID-19 en el Establecimiento Penitenciario Cajamarca", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de reforzamiento, prevención y contención frente al COVID-19.
2. Hacer de conocimiento al Director del Establecimiento Penitenciario Cajamarca, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control.

Cajamarca, 23 de junio de 2020.



---

**Jose Alejandro Silva Cordova**  
Supervisor  
Comisión de Control



---

**Arminda Lizet Marín Cachay**  
Jefe de  
Comisión de Control



---

**Dilmer Echevarría Aguirre**  
Gerente Regional de Control  
Gerencia Regional de Control Cajamarca

**APÉNDICE n.º 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL**

**CONSULTORIO EXTERNO Y AMBIENTE DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO MÉDICO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA, GENERANDO RIESGO EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES.**

Nº	Documento
1	Formato n.º 02 "VERIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO"

**EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, NO CUENTA CON AMBIENTES DIFERENCIADOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON INFECCIONES RESPIRATORIAS, LO QUE PUEDE PROVOCAR CONTAGIOS DE COVID-19 ENTRE LOS DEMÁS PACIENTES.**

Nº	Documento
1	Formato n.º 01 "VERIFICACION DE LAS PRESTACIÓN DE SALUD"
2	Formato n.º 02 "VERIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO"
3	Formato n.º 03" VERIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"

**NO SE HA PUESTO EN CUARENTENA A LOS CONTACTOS DE PACIENTES CON COVID-19, LO QUE PUEDE GENERAR UN CONTAGIO MASIVO EN LA POBLACION PENITENCIARIA.**

Nº	Documento
1	Formato n.º 04 "VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA ENFRENTAR EL COVID-19"

**EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CUENTA CON VEHÍCULO EQUIPADO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, PONIENDO EN RIESGO LA INMEDIATA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE UNA URGENCIA O EMERGENCIA.**

Nº	Documento
1	Formato n.º 01 "VERIFICACION DE LAS PRESTACIÓN DE SALUD"
2	Formato n.º 02 "VERIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO"
3	Formato n.º 03" VERIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"







39L435202000956

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Universalización de la Salud

**CARGO**

Cajamarca, 01 de Julio del 2020

OFICIO N° 000956-2020-CG/GRCA

Señor:

**Edwin Frank Ortiz Marreros**  
Director  
Establecimiento Penitenciario Cajamarca  
Av. San Martín s/n carretera a Agocucho  
Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca



**Asunto** : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 6071-2020-CG/GRCA-SVC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de Gestión Sanitaria y Capacidad de Respuesta ante el COVID-19 en el Primer Nivel de Atención en el Establecimiento Penitenciario Cajamarca", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 6071-2020-CG/GRCA-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, el Plan de Acción correspondiente el mismo que se adjunta al presente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente  
**Dilmer Adilio Echevarria Aguirre**  
Gerente Regional de Control | Gerencia Regional  
de Control de Cajamarca  
Contraloría General de la República

(DEA/jsc)

Nro. Emisión: 03360 (L435 - 2020) Elab:(U63131 - L435)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CBXUMMS**

